

Los Términos y Condiciones de Órdenes de Compra junto con su orden de compra(s) (la(s) "Orden (es)", manuales de usuario, instrucciones, materiales de capacitación, manuales de sistema, especificaciones y todos los materiales del Vendedor y otros que describen los Productos o Servicios (conjuntamente "OC") se aplicarán entre la Filial compradora de los Productos y Servicios según se identifica en una Orden ("Refinitiv") y el proveedor de dichos Productos o Servicios ("Vendedor").

1. Definiciones: Por "Filial" se entiende cualquier entidad comercial que en cualquier tiempo, directa o indirectamente controle, sea controlada por, o esté bajo el control común de Financial & Risk US Holdings, Inc., Financial & Risk UK Parent Limited, o que sea un sucesor legal (incluyendo, pero no limitado a, cambio de nombre, disolución, fusión, consolidación, reorganización, venta, o cualquier otra forma de reestructuración) de cualquier entidad comercial o de su negocio y sus activos. Por "Productos" se entiende el equipo, materiales y otros bienes obtenidos por Refinitiv del Vendedor, identificados en una Orden. Por "Servicios" se entiende los servicios que son prestados por el Vendedor incluyendo, sin limitación, capacitación, instalación, configuración y mantenimiento y soporte, identificados en una Orden.

2. Ordenes. Refinitiv podrá adquirir Productos y Servicios del Vendedor mediante la emisión de una Orden al Vendedor, y el Vendedor deberá proveer dichos Productos y Servicios según lo establecido en la Orden. Los plazos son de la esencia para el cumplimiento de esta OC. Se considerará que el Vendedor ha aceptado una Orden y esta OC en el minuto en que comience la ejecución según se define más adelante. Ningún cambio por parte del Vendedor a una Orden, incluido la modificación del precio, la cantidad, o las fechas de entrega o instalación, o cualquier otro término, será efectivo salvo que sea aceptado por escrito por Refinitiv. El Vendedor no podrá hacer sustituciones de productos o envíos por sobre las cantidades solicitadas sin la previa autorización por escrito de Refinitiv. Refinitiv en cualquier momento podrá solicitar cambios razonables en los términos de la Orden, incluyendo pero no limitado a, los requisitos de Refinitiv, cantidades, plazos de entrega, protocolos de prueba o de destino. El Vendedor deberá implementar dichos cambios –a menos que le sean materialmente gravosos- y la Orden correspondiente será modificada para adaptarse a esos cambios.

3. Entrega de Productos. A menos que sea solicitado o autorizado por Refinitiv en o antes de la fecha de entrega, el Vendedor deberá cumplir la Orden en un solo despacho. El Vendedor deberá incluir en el envío todos los manuales de usuario, garantías del fabricante u otros materiales –en la medida que existan- que el fabricante de los productos entregue para que sean entregados o mantenidos junto con los Productos. El Vendedor debe identificar todos los envíos, documentos de envío, facturas y la correspondencia con el número de Orden y una lista detallada de los Productos y Servicios. Los términos de envío son D.D.P. Destino, a menos que se especifique lo contrario en una Orden (INCOTERMS 2010). Si corresponde, el Vendedor agregará sólo los costos de flete reales a su factura a Refinitiv.

4. Devoluciones. Refinitiv podrá devolver los Productos al Vendedor dentro de los seis meses siguientes a la recepción de los mismos por parte de Refinitiv y recibir un reembolso total del precio, a menos que los Productos no se encuentren con su embalaje original y en condiciones para su reventa como nuevos. Los Productos por encargo u obsoletos no son susceptibles de devolución, excepto en el caso de un Producto defectuoso. Para todas las devoluciones autorizadas, Refinitiv notificará al Vendedor de su intención de devolver los Productos y, dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de Refinitiv, el Vendedor asignará y proveerá a Refinitiv un número de Autorización de Devolución de Material ("ADM"). Si la devolución es debido a un error de Refinitiv, los términos de envío de los Productos devueltos serán D.A.P. Destino (INCOTERMS 2010). Los términos de envío para todas las otras devoluciones de Productos son E.X.W. Origen (INCOTERMS 2010).

5. Cumplimiento con los procedimientos de Refinitiv; Seguro. Si los Servicios se llevan a cabo en un establecimiento de Refinitiv, el personal del Vendedor deberá observar y cumplir con los procedimientos de seguridad, normas, reglamentos y políticas de Refinitiv (en su versión vigente), y el Vendedor en todo momento hará sus mejores esfuerzos para minimizar cualquier interrupción en las operaciones normales de los negocios de Refinitiv. El Vendedor deberá cumplir con el Código Ético de Proveedores de Refinitiv (*Refinitiv's Supply Chain Ethical Code*), en su versión vigente. El Código Ético de Proveedores de Refinitiv, se incorpora a esta OC en este acto y se encuentra en: <https://www.refinitiv.com/en/supplier-portal/supply-chain-ethical-code.html>. El Vendedor deberá mantener, a su propio cargo y costo, un seguro suficiente para cubrir todos los daños, responsabilidades y obligaciones derivados de o relacionados con la OC.

6. Hojas de Datos de Seguridad o Información Equivalente. Para todos los Productos o Servicios potencialmente peligrosos, el Vendedor deberá presentar al departamento de Gestión de Riesgos de Refinitiv la información, incluyendo hojas de datos de seguridad, cuando existan, que a lo menos contenga la información necesaria para cumplir con las leyes medioambientales, de salud y seguridad en el consumo que sean aplicables en la jurisdicción a que esté destinado el Producto o Servicio.

7. Fijación de Precios. Los precios serán determinados en la correspondiente Orden. El Vendedor informará oportunamente a Refinitiv de todo descuento por cantidad u otros descuentos, rebajas de precio y promociones disponibles del Vendedor a los que Refinitiv tenga o pueda llegar a tener derecho. A menos que sea específicamente permitido en esta OC, no hay ningún cargo adicional a Refinitiv para que el Vendedor cumpla sus obligaciones o para que Refinitiv ejerza sus derechos bajo esta OC.

8. Facturación; Pago; Impuestos. El Vendedor facturará a Refinitiv después del envío de los Productos o de la ejecución de los Servicios. Refinitiv acepta pagar al Vendedor el lunes posterior a 60 días netos a partir de la recepción oficial por parte de Thomson Reuter de la factura indiscutida del Vendedor. No obstante lo anterior, cualquier reclamo por montos adeudados o que se adeuden al Vendedor por Refinitiv estarán sujetos a deducciones por parte de Refinitiv por cualquier compensación o reconvencción emanada de la OC. Refinitiv tendrá derecho a efectuar pagos a cualquier Vendedor a través de la tarjeta de crédito corporativa designada por Refinitiv, cheque de la compañía, o transferencia electrónica de fondos ("TEF"). Los precios no incluyen ningún impuesto a las ventas, uso, ejercicio, transacción u otros impuestos similares. Si tales impuestos son aplicables, el Vendedor deberá indicarlo por separado en la correspondiente factura. Sin embargo, si Refinitiv provee al Vendedor un número de permiso de pago directo, entonces Refinitiv pagará los impuestos aplicables. Refinitiv no tiene obligación de pagar los impuestos o tasas que se basan en los ingresos netos del Vendedor.

9. Garantías. El Vendedor declara y garantiza a Refinitiv que: (a) es una entidad válidamente existente de conformidad con las leyes aplicables; (b) dispone de todos los derechos, títulos, licencias y autorizaciones para suscribir la OC y llevar a cabo todas sus obligaciones según se describen en el presente instrumento; (c) el cumplimiento de todas las obligaciones del Vendedor descritas en esta OC no viola ninguna ley aplicable, estatuto, regulación u ordenanza, y que ha obtenido todas las autorizaciones y permisos correspondientes requeridos por la ley chilena; (d) ningún derecho de propiedad intelectual de terceros es violado por el cumplimiento por parte del Vendedor de sus obligaciones o por el uso de los Productos y Servicios por parte de Refinitiv; (e) los Productos y Servicios están libres de toda carga y gravamen y no existen juicios pendientes o contingentes que puedan tener un efecto material adverso en la capacidad del Vendedor para llevar a cabo sus obligaciones descritas en el presente instrumento o en el goce por parte de Refinitiv de los derechos conferidos en el presente instrumento; (f) tiene acuerdos apropiados con sus empleados y contratistas para llevar a cabo sus obligaciones bajo la OC; (g) los Productos y Servicios están libres de defectos materiales y operarán a satisfacción de Refinitiv, de conformidad con la OC; (h) los Productos y Servicios son adecuados para los fines previstos, si el propósito ha sido dado a conocer al Vendedor y Refinitiv basa su decisión en el criterio y selección del Vendedor; (i) el Producto es nuevo y no usado, re-fabricado o reparado; y, (j) los Servicios se llevarán a cabo de una manera profesional y eficiente, de acuerdo con los más altos estándares de la industria. En el caso de que el Producto o Servicio no cumpla con estas declaraciones y garantías, sin limitación de otros derechos y acciones de Refinitiv, el Vendedor, a su propio costo, reparará o reemplazará a la brevedad el Producto por otro nuevo satisfactorio o volverá a prestar los

Servicios, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, Refinitiv podrá optar por recibir un reembolso de todos los honorarios y gastos pagados en lugar de la reparación, reemplazo de los Productos o la re-ejecución de los Servicios.

10. Compensación. El Vendedor, a su propio costo, deberá defender, compensar y mantener indemne a Refinitiv de todas las reclamaciones, acciones, demandas, responsabilidades, pérdidas, daños, juicios, acuerdos judiciales o extrajudiciales, costos y gastos, incluyendo honorarios razonables de abogados (conjuntamente, "las Pérdidas") en la medida en que dichas Pérdidas (o acciones correspondientes a este concepto) se relacionen con el incumplimiento por parte del Vendedor de cualquier representación, garantía, pacto o acuerdo hecho por él en este acto, o cualquier daño o perjuicio causado por el Vendedor o los Productos a personas o bienes durante el desempeño de sus obligaciones bajo el presente instrumento.

11. Información Confidencial; Cesión de Derechos. Todos los bienes (incluyendo pero no limitado a los materiales, sistemas, software, hardware, herramientas y equipos) y la información de Refinitiv a que tenga acceso directa o indirectamente (incluyendo pero no limitado a la información oral, escrita, visual, gráfica y electrónica) el Vendedor, o los análisis, compilaciones, estudios u otros documentos preparados por el Vendedor o sus representantes, que contengan o de cualquier manera reflejen la información proveída por Refinitiv, se considerarán confidenciales y permanecerán de propiedad exclusiva de Refinitiv, y deberá ser utilizada y divulgada por el Vendedor sólo en la medida necesaria para la ejecución de la presente OC. Las partes tienen la intención de que (a) el Vendedor deberá realizar todos los Servicios emanados de la presente OC como un contratista, y (b) que cualquier resultado del trabajo derivado de dichos Servicios se considerará realizado por encargo de Refinitiv. Si el resultado del trabajo es considerado como un "trabajo por encargo" de Refinitiv, el resultado del trabajo de inventar, o de lo contrario, todo resultado del trabajo, incluyendo todos los derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad intelectual de todo lo que se produzca, es propiedad exclusiva de Refinitiv. El Vendedor cede a Refinitiv y sus sucesores y cesionarios, sin más consideraciones, el derecho, títulos e intereses a nivel mundial sobre todos los resultados de los trabajos relacionados con los Servicios.

12. Reserva. El Vendedor no podrá divulgar, utilizar, o hacer referencia a esta OC, o el nombre, los nombres comerciales, marcas registradas o marcas de servicio de Refinitiv, en cualquier tipo de publicidad, comunicados de prensa, lista de clientes, material promocional o de otro tipo sin el consentimiento previo y escrito de Refinitiv, el cual puede ser negado a la sola discreción de Refinitiv.

13. Contratista Independiente. El Vendedor es un contratista independiente, no exclusivo de Refinitiv. Los empleados o agentes del Vendedor no son empleados de Refinitiv y no tendrán derecho a participar en los beneficios o privilegios otorgados o conferidos por Refinitiv, o por el ministerio de ley, a los empleados de Refinitiv. El Vendedor no tiene autoridad para asumir o crear ninguna obligación, expresa o tácita, en nombre de Refinitiv. Aun más, en el caso de que el Vendedor contrate y emplee a personal para prestar los Servicios, dicho personal será contratado y dependerá exclusivamente del Vendedor, siendo este último el único responsable de todos los derechos o beneficios que los empleados del Vendedor puedan tener en relación con la prestación de los Servicios contratados.

14. Terminación. Refinitiv podrá dar por terminada esta OC, en todo o en parte, en cualquier momento y por cualquier motivo, mediante notificación por escrito al Vendedor. Tras la recepción de dicha notificación, el Vendedor, a menos que se indique lo contrario, suspenderá de inmediato todo el trabajo y la colocación de todas las órdenes de materiales, instalaciones y suministros en relación con el cumplimiento de esta OC y, sin demora, cancelará todas las órdenes existentes y terminará todos los subcontratos en la medida en que tales órdenes o subcontratos sean atribuibles a esta OC. Refinitiv no será responsable frente al Vendedor más allá del pago de cualquier saldo adeudado por materiales comprados, entregados y aceptados por Refinitiv antes de la recepción por parte del Vendedor de la notificación de terminación y por el trabajo en curso requerido para la entrega a Refinitiv. No obstante cualquier otra disposición de esta OC, las partes acuerdan que aquellas obligaciones que por su naturaleza están destinadas a subsistir al vencimiento o terminación, subsistirán.

15. Cesión. El Vendedor no podrá subcontratar, ceder o transferir los derechos u obligaciones en virtud de esta OC sin el consentimiento previo por escrito de Refinitiv, el que no será injustificadamente denegado o retrasado. Para los subcontratos autorizados, cesiones, u otra transferencia de los derechos u obligaciones del Vendedor, este permanecerá solidariamente responsable por las acciones u omisiones del cesionario. Esta OC es vinculante para los sucesores de las respectivas partes y los cesionarios autorizados.

16. Cumplimiento con Leyes. Las partes deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en el tiempo.

17. No-Renuncia. Ninguna negociación, forma de ejecución, o la omisión de cualquiera de las partes para hacer cumplir de forma estricta una disposición de esta OC será interpretados como una renuncia a una disposición.

18. Recursos; Honorarios de abogados y costas legales. Los derechos y recursos derivados para Refinitiv de esta OC son acumulativos y adicionales a cualesquiera otros derechos y recursos previstos en la ley o los principios equidad. En cualquier recurso interpuesto en virtud de esta OC, Refinitiv tendrá derecho a que se le reembolsen todos los costos y honorarios legales razonables.

19. Ley Aplicable. Esta OC se regirá y se interpretará de acuerdo con la ley chilena. Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de o se relacione con esta OC, o con el incumplimiento, terminación o nulidad de la misma, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad y comuna de Santiago, Chile. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplica a esta Orden de Compra.

20. Idioma. Por acuerdo de las partes, el idioma oficial de este contrato y todas las comunicaciones y documentos relacionados con el mismo será el español y en caso de discrepancia con alguna versión en otro idioma, la versión en español prevalecerá.

21. Divisibilidad. Si alguna disposición de esta OC es considerada nula o inejecutable, dicha disposición se considerará eliminada de esta OC y será reemplazada por una disposición válida y exigible, que en la medida de lo posible, consigne la intención original de las partes. Las disposiciones restantes de esta OC se mantendrán vigentes.

22. Prelación. Todos los términos y condiciones pre-impresas en una cotización, acuse de recibo, factura o documento similar que sean contrarios a los términos de esta OC se considerarán sustituidos por esta OC. Los términos de las licencias, que puedan acompañar a los Productos, complementarán los términos de esta OC, en cuanto no las contravengan. Si el Vendedor y Refinitiv tienen un acuerdo firmado por Productos y Servicios, dicho acuerdo prevalecerá sobre esta OC.

23. Acuerdo Completo. Con excepción de lo permitido en la Sección 22, esta OC constituye el acuerdo completo entre las partes y sustituye todos los acuerdos previos, escritos u orales, entre las partes con respecto a la materia objeto de esta OC y no puede ser modificado, salvo por un documento escrito firmado por las partes.